

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

**DEPARTAMENTO DE EQUILIBRIO TERRITORIAL
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Orden Foral 368/2025, de 27 de junio. Nombramiento accidental a favor de Nerea Aretxabala Rebolleda, funcionaria de carrera municipal, para el desempeño de las funciones correspondientes al puesto de secretaria del Ayuntamiento de Artziniega, por incapacidad temporal o ausencia, del titular del puesto, por vacaciones, asuntos propios u otras causas, siempre que sea por periodos inferiores a un mes, durante el año 2025

El Ayuntamiento de Artziniega, con fecha 25 de junio de 2025, comunica que necesita nombramiento accidental para el desempeño de las funciones correspondientes al puesto de secretaria, en los supuestos de ausencia temporal de su titular, siempre que sea por periodos inferiores a un mes, durante el año 2025.

Por ello, propone el nombramiento accidental a favor de Nerea Aretxabala Rebolleda, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Artziniega.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52.4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, conforme al cual, para los supuestos de incapacidad temporal por periodos de tiempo inferiores a un mes, o ausencia del titular del puesto por vacaciones, asuntos propios u otras causas, por periodos inferiores a un mes, se podrá nombrar accidentalmente, a propuesta del presidente de la corporación, a un funcionario propio de la entidad local, de acuerdo con la normativa autonómica.

En cumplimiento de lo preceptuado en la disposición adicional tercera del citado Real Decreto 128/2018, y de las atribuciones contenidas en el artículo 24 de la Norma Foral 10/2023, de Gobierno, Organización, y Régimen Jurídico de la Diputación Foral de Álava, y en su virtud, y en ejercicio de las facultades que me competen,

DISPONGO

Primero. Conferir nombramiento accidental a favor de Nerea Aretxabala Rebolleda, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Artziniega, para el desempeño de las funciones correspondientes al puesto de secretaria del Ayuntamiento de Artziniega, en los supuestos de incapacidad temporal o ausencia del titular del puesto por vacaciones, asuntos propios u otras causas, por periodos de tiempo inferiores a un mes, durante el año 2025.

Segundo. El nombramiento tendrá vigencia únicamente para los periodos señalados en el apartado anterior.

Tercero. Ordenar la publicación de esta orden foral en el BOTHA.

Cuarto. Notificar la presente orden foral al Ayuntamiento de Artziniega, y a la Dirección de Relaciones con las Administraciones Locales y Registros Administrativos del Gobierno Vasco.

Quinto. Contra la orden foral que se le notifica, y que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de recibo de la presente notificación. Todo ello conforme a lo dispuesto en los

artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Vitoria-Gasteiz, 27 de junio de 2025

Diputada Foral de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio

LAURA PÉREZ BORINAGA

Director de Equilibrio Territorial

JAVIER GORBEÑA GARCÍA